



Secretaría Generales SEC

Expte.: 6784/2023

Dª ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, Dª. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. - D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, Dª. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D. Eduardo Valero García; San Roque 100 x 100 – Dª. María Teresa García León, Antonio Jesús Peralta Flores, Montserrat Gavilán Barranco; y VOX- D. José Luis García Manzanares; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

3.7.- Aprobación, si procede, de propuesta de transferencia de crédito 4/2023. Gratificaciones Policía Local. (Expediente 7219/2023).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de julio de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

"Considerando el artículo 6.1 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, que establece que corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la <u>cantidad global</u> destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2 c), de este Real Decreto.

En base a ello y vista la necesidad de incrementar el número de servicios extraordinarios por parte de la Policía Local, y teniendo en cuenta que existen diferentes Agentes que están en lo que va de año y actualmente, en situación de excedencia, y que fueron consignados sus sueldos en su totalidad, así como vacantes que a fecha de hoy no se han cubierto, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia incrementando la cuantía global de Gratificaciones en 100.000 euros, sin que perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:





APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
13200.151 Policía Local Gratificaciones	100.000,00	
13200.16000 Seguridad Social Policía Local		100.000,00
TOTAL	100.000,00	100.000,00

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as presentes: P.S.O.E (12 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, Dª. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, Dª. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D. Eduardo Valero García; San Roque 100 x 100 (3 votos) – Dª. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, Dª. Montserrat Gavilán Barranco; y VOX (1 voto) – D. José Luis García Manzanares; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, D^a. María del Mar Collado Segovia, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen